PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: ***"ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MEDICOS PARA DOTAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR".***

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, que tendrá como objeto la ***"ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MEDICOS PARA DOTAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los alcaldes municipales cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012**,** así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. A su vez y en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

La contratación Estatal, de manera general, busca el logro de los fines del Estado previstos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que: "(…) *al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

Se debe tener en cuenta que conforme lo dispone el artículo 2º de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: "*Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución,*

facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

A través del ejercicio de la función administrativa los distintos órganos que conforman la estructura del Estado deben propender con la consecución de los fines que la Carta Superior impone; dentro de ellos la prestación eficiente de los servicios inherentes a los fines misionales de cada entidad y/o dependencia administrativa. Ahora bien, las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos. Por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través de la licitación pública con las excepciones señaladas en los numerales 2,3, y 4 del artículo 2 de la Ley ibidem.

En Colombia, los requisitos para la habilitación y prestación de servicios de salud están regulados principalmente por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social (modificada por normas posteriores como la Resolución 465 de 2025). Cumplir con condiciones físicas específicas según el tipo de servicio (ej. consultorios, salas de cirugía, urgencias. Adecuaciones recientes (como las de la Resolución 465 de 2025) exigen la ausencia de barreras físicas en consultorios para menores de 5 años y el uso de emblemas obligatorios (como la estrella de la vida o misión médica).

La dotación adecuada, oportuna y sistemática de un hospital (tecnología, equipos biomédicos, mobiliario clínico) e insumos médicos de consumo inmediato constituye la columna vertebral de cualquier sistema de salud. Un hospital no es únicamente una estructura arquitectónica con profesionales capacitados; es un ecosistema de alta complejidad tecnológica y logística cuya capacidad de respuesta depende de la disponibilidad física de los elementos necesarios para el acto médico. La escasez, el desabastecimiento o la obsolescencia de estos recursos anulan la efectividad del conocimiento clínico, transformando instituciones potencialmente salvadoras en entornos de alto riesgo operacional.

Dotar a un hospital de estos recursos no debe entenderse como un simple gasto operativo, sino como una inversión estratégica en capital humano y social. Los bienes e insumos médicos abarcan desde dispositivos de alta tecnología, como resonadores magnéticos y camillas mecánicas, hasta elementos de uso diario y desechables, como jeringas, catéteres, gasas y equipos de protección personal (EPP). Cada uno de estos componentes juega un rol interconectado que garantiza el cumplimiento de la misión institucional: preservar la vida y restaurar la salud.

El desabastecimiento hospitalario empuja al personal a prácticas de riesgo, como la reutilización inapropiada de dispositivos médicos de un solo uso o la prolongación de la vida útil de filtros quirúrgicos. La dotación constante de insumos estériles y equipos de bioseguridad es la barrera más efectiva contra las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), las cuales incrementan drásticamente la tasa de mortalidad intrahospitalaria y extienden los días de estancia en cama, encareciendo el sistema. Los bienes médicos, orientados a la tecnología biomédica moderna (monitores de signos vitales, ecógrafos, analizadores de laboratorio), permiten a los especialistas

obtener datos exactos y en tiempo real. Un diagnóstico preciso basado en herramientas funcionales reduce el margen de error médico, evita tratamientos a ciegas y optimiza la prescripción farmacológica, lo que acelera de manera medible el proceso de recuperación del paciente.

La presencia de insumos médicos impacta de forma directa la salud mental y el desempeño del personal clínico. Trabajar bajo condiciones de escasez crónica genera el fenómeno conocido como 'fatiga por compasión' y el síndrome de burnout en médicos y enfermeros, quienes experimentan una profunda frustración ética al verse incapacitados para actuar por falta de herramientas básicas. Por el contrario, un entorno dotado de manera óptima dignifica la práctica profesional, disminuye el ausentismo laboral y eleva los niveles de retención del talento humano altamente calificado. Desde la perspectiva administrativa, la dotación planificada basada en perfiles epidemiológicos locales permite:

• Reducción de costos por estancias prolongadas: Pacientes tratados a tiempo liberan camas de hospitalización y unidades de cuidados intensivos con mayor rapidez.
• Disminución del desecho de recursos: La gestión de inventarios con tecnologías adecuadas evita el vencimiento de fármacos y reactivos.
• Economías de escala: Los procesos de compras institucionales consolidadas y centralizadas reducen significativamente el costo unitario de adquisición de los bienes.

A nivel global, y específicamente en marcos regulatorios como el colombiano a través de sus sistemas de garantía de calidad en salud, la dotación es un requisito legal insoslayable para la habilitación de servicios. Las autoridades sanitarias vigilan rigurosamente que las instituciones cuenten con las especificaciones técnicas mínimas requeridas según la complejidad del servicio (baja, mediana o alta). Un hospital que no demuestra suficiencia en su dotación y mantenimiento predictivo de bienes biomédicos se expone a sanciones severas, cierres temporales o definitivos de sus salas quirúrgicas o de urgencias, dañando irreparablemente su reputación corporativa

El avance de la medicina contemporánea está íntimamente ligado a la evolución tecnológica. La dotación de bienes de capital orientados al diagnóstico y al tratamiento médico determina el nivel de complejidad y la capacidad de resolución de una institución hospitalaria. Un diagnóstico erróneo o tardío no solo deteriora la salud del individuo, sino que genera un desperdicio masivo de recursos a través de tratamientos inadecuados. Contar con equipos biomédicos de última generación y con los insumos complementarios que estos requieren para operar (como geles conductores, electrodos, transductores, papel térmico de registro y medios de contraste) permite a los especialistas fundamentar sus decisiones en datos objetivos de alta fidelidad.

Por otra parte, la disponibilidad de insumos tiene un impacto directo e inmediato en el factor humano del hospital: el personal de enfermería y el cuerpo médico. La escasez crónica de materiales genera un entorno de trabajo altamente estresante y hostil. Los profesionales de la salud se ven obligados a racionalizar elementos básicos, justificar la asignación de insumos ante situaciones críticas o enfrentarse directamente a las quejas justificadas de los pacientes y sus familiares. Un personal médico agotado, desmotivado y sometido a altos niveles de estrés incrementa de forma alarmante la tasa de errores clínicos, eventos adversos y bajas médicas, lo cual desestabiliza aún más la operación hospitalaria. Dotar un hospital de manera regular y predecible sirve para estabilizar los flujos de trabajo clínicos, reducir el ausentismo laboral, retener al

talento médico calificado y optimizar el uso de los recursos físicos de la institución, demostrando que la inversión en insumos se recupera mediante la eficiencia operativa y la reducción de costos por complicaciones.

La adquisición de bienes e insumos médicos para dotar a una Empresa Social del Estado (ESE), hospital o centro de salud público en Colombia— sirve para garantizar la prestación continua, segura, de calidad y oportuna de los servicios de salud a la población. Fortalecer la capacidad diagnóstica y resolutiva permite que el personal médico cuente con equipos biomédicos y herramientas funcionales para atender adecuadamente a los pacientes y salvar vidas, conjuntamente facilita que las comunidades locales y poblaciones vulnerables reciban tratamientos esenciales sin importar su condición económica. Además, fundamenta y garantiza la continuidad asistencial y optimiza la capacidad resolutiva de la institución.

En los municipios de sexta categoría en Colombia que representan a las poblaciones más pequeñas, con menores ingresos fiscales y un alto índice de ruralidad, la adquisición de este tipo de bienes, insumos y equipos médicos para su Empresa Social del Estado local (E.S.E.) tiene un rol de supervivencia operativa y contención social. En este contexto, la dotación médica no se realiza para expandir servicios especializados, sino para evitar el colapso de la atención primaria y garantizar la dignidad en el acceso a la salud. Específicamente, este proceso sirve para:

1. Garantizar la Operatividad Básica del Único Prestador Público.
En la gran mayoría de municipios de sexta categoría, la E.S.E. es la única institución de salud disponible. La compra de insumos básicos (jeringas, gasas, guantes, sueros) y medicamentos esenciales del Plan de Beneficios en Salud (PBS) sirve para que el hospital no deba cerrar sus puertas, asegurando la atención en urgencias, consulta externa, odontología y partos de baja complejidad.

2. Evitar "Paseos de la Muerte" y Mitigar Barreras de Transporte
Para un habitante de un municipio rural disperso, ser remitido a una ciudad principal por falta de un insumo básico representa un costo económico catastrófico en transporte y viáticos. La adquisición de equipos médicos portátiles y resolutivos (como concentradores de oxígeno, electrocardiógrafos, ecógrafos obstétricos básicos y monitores de signos vitales) sirve para resolver el problema de salud en el mismo municipio, evitando traslados innecesarios y peligroso.

3. Mantener la Autorización Legal para Operar (Resolución 3100 de 2019)
Las E.S.E. de sexta categoría operan con presupuestos sumamente ajustados. Adquirir equipos biomédicos con sus respectivas hojas de vida, manuales y contratos de mantenimiento preventivo sirve para cumplir estrictamente con los estándares de dotación y medicamentos del Sistema Único de Habilitación. Si la E.S.E. no compra y renueva estos bienes de forma adecuada, la Secretaría de Salud departamental puede clausurar los servicios por no garantizar la seguridad del paciente.

Además, contar con estos instrumentos es indispensable para cumplir con los protocolos de atención clínica, normativas del Ministerio de Salud y estándares de calidad en la prestación de servicios. Por lo tanto, se considera prioritaria la compra de estos equipos, como parte del fortalecimiento de la E.S.E hospital. Asimismo, al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

La Alcaldía Municipal requiere garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y oportuna de dispositivos médicos, material médico quirúrgico e insumos médicos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus servicios asistenciales en los centros de salud. Estos elementos son indispensables para asegurar la atención segura de los usuarios, el desarrollo de procedimientos clínicos, actividades de urgencias, hospitalización, consulta externa, programas de promoción y mantenimiento de la salud, actividades extramurales, vigilancia en salud pública y demás procesos misionales de la institución.

En síntesis, dotar a un hospital de bienes e insumos médicos va mucho más allá del cumplimiento de un inventario administrativo; es el factor determinante que convierte el conocimiento científico en salud real y tangible. Una institución médica con una cadena de suministro de insumos integrada, moderna y protegida garantiza el derecho fundamental a la salud, salvaguarda la integridad de sus profesionales, optimiza los recursos económicos públicos o privados y se consolida como un pilar de seguridad social y bienestar colectivo dentro de su comunidad.

El objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar, se materializa como una estrategia para desarrollar acciones y alcanzar metas del Plan de Desarrollo Municipal, articulándolo así: Plan de Desarrollo 2024 – 2027 ***"Hagamos Una Mejor Historia".***

Pilar: N° 2, EQUIDAD SOCIAL.
Componente: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
Programa: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD-1906.
Meta: Adquirir dotación para el fortalecimiento en la prestación del servicio de salud.

De igual forma, la adquisición que el municipio pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, de la vigencia 2026, adoptado y aprobado mediante Resolución **N° 037 del treinta (30) de enero de 2026.**

Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica con el cual el municipio celebre un contrato que tendrá como objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MEDICOS PARA DOTAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR".***

En virtud de lo anterior, el municipio de Santa Rosa – Bolívar, ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmento	[26] – Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía [40] – Componente y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento [41] – Equipos y suministros de laboratorio, de medición y de prueba [42] – Equipo médico, accesorios y suministros [53] – Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	[2611] – Batería y generadores y trasmisión de energía cinética [4010] – Calefacción, ventilación y circulación del aire [4111] – Instrumentos de medida, de elaboración y ensayo [4214] – Suministro, producto de tratamientos [4218] – Producto de examen y control de paciente [4219] – Productos de centro medico [4225]- Productos de rehabilitación y terapia [4229] – Productos quirúrgicos [5313] – Articulo de tocador y cuidado de aseo personal
Clase	[261117] – Batería, pilas y accesorios [401019] – Control de humedad [411117] – Instrumentos de accesorio de visión y observación [421418] – Equipo de electroterapia [421820] - Especulo, scopio y accesorios [421828] – Bascula medica de peso [421918] – Cama de pacientes y accesorios [422516] – Equipo y dispositivo de ejercicio de rehabilitación [422947] – Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores [531317] – Equipo para masajes terapéuticos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantara la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

Una vez se comprenden los servicios y la estructura de la prestación de los mismos, es posible comprender el sector y su organización. Como se mencionó inicialmente, el sector de Servicios Fúnebres y actividades Conexas es una actividad representativa en Colombia que ha logrado articularse y consolidarse para, a través de convenios, completar el ciclo de servicio sin perturbar a los clientes. A manera de contexto se presentan la información que permite observar la importancia de la industria en Colombia.

Información General de Colombia. Elemento Valor Superficie: 1.138.910 Km 2 Población: 46'631.248 habitantes Producto Interno Bruto (2011): US $460.406 Millones PIB por habitante (2011): US $9.872 Inflación (2011): 3,2% Desempleo (2011): 10.8% 20 Mortalidad (2011): 5.26 x mil personas

2.1 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026P

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**		
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8	
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0	
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0	
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**		
	Permanente	0,1	0,1	
	Temporal directo	-4,6	-1,7	
	Agencias	104,7	1,4	
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**		
	Salarios personal permanente	5,9	3,5	
	Salarios temporal directo	10,9	4,3	

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), **Salud (0,38%),** Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), **Bienes y servicios diversos (-0,11%)**, Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), **Salud (0,38%)**, Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), **Bienes y servicios diversos (-0,11%)**, Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, **Salud (5,31%)**. El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), **Bienes y servicios diversos (3,86%)**, Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), **Salud (8,37%)**, Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones **Bienes y servicios diversos (5,97%)**, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

2.1.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.2. SUBSECTOR DE SUMINISTROS DE EQUIPO MÉDICO Y ACCESORIOS

engloba a todas las empresas y actividades encargadas del diseño, fabricación, distribución, mantenimiento y comercialización de tecnologías sanitarias. Este subsector es una columna vertebral para el sistema de salud, ya que provee las herramientas esenciales que van desde consumibles básicos hasta maquinaria de alta complejidad para el diagnóstico y tratamiento de pacientes.

Para entenderlo mejor, este subsector suele dividirse en tres grandes componentes:

1. **Clasificación de los Bienes y Servicios**

- **Equipo Médico (Dispositivos Médicos de Capital):** Incluye maquinaria de alta tecnología y larga duración que requiere instalación, calibración y mantenimiento especializado. *Ejemplos:* Equipos de imagenología (resonancias magnéticas, tomografías, rayos X), ventiladores mecánicos, unidades de cuidados intensivos (UCI), y mesas quirúrgicas.
- **Accesorios Médicos:** Componentes o partes que se conectan directamente a los equipos médicos para permitir su funcionamiento o adaptarlos a un uso específico. *Ejemplos:* Cables de electrocardiograma (EKG), transductores de ultrasonido, sensores de pulsooximetría, y mangueras para ventilación.
- **Suministros Médicos (Consumibles / Material de Curación):** Artículos desechables o de un solo uso que se gastan en la práctica clínica diaria y requieren un reabastecimiento constante. *Ejemplos:* Jeringas, gasas, guantes de látex, suturas, mascarillas, catéteres y reactivos de laboratorio.

- **Servicios Asociados:** La gestión de estos bienes, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, la calibración de equipos bajo normas internacionales, la capacitación del personal clínico y la gestión del inventario hospitalario.

2. Características Clave del Subsector

- **Regulación Estricta:** Debido a que impactan directamente la vida humana, estos productos están sujetos a normativas de calidad rigurosas (como las certificaciones ISO 13485 o registros sanitarios de agencias como la FDA o el INVIMA/COFEPRIS según el país).
- **Innovación Continua:** Es un sector impulsado por la investigación y desarrollo (I+D), integrando cada vez más tecnologías como la inteligencia artificial, el internet de las cosas médicas (IoMT) y la telemedicina.
- **Cadena de Suministro Crítica:** Requiere una logística de alta precisión (en ocasiones con control de temperatura o esterilización garantizada) para asegurar que los hospitales nunca se queden sin stock.

El subsector de equipo médico, accesorios y suministros se encuentra en una etapa de transformación profunda. A continuación, se detallan las regulaciones, cifras de mercado (con enfoque global y las principales tendencias tecnológicas actuales:

1. Regulaciones Vigentes

El control de estos bienes es sumamente riguroso debido a su impacto en la salud humana. En Colombia, la autoridad encargada es el Invima:

- **Clasificación por Riesgo:** Siguiendo directrices globales, el Decreto 4725 de 2005 divide los dispositivos médicos en cuatro clases:
 - *Clase I (Bajo riesgo):* Gafas correctoras, gasas, vendas.
 - *Clase IIa (Riesgo moderado):* Agujas hipodérmicas, equipos de succión.
 - *Clase IIb (Riesgo alto):* Ventiladores mecánicos, incubadoras.
 - *Clase III (Muy alto riesgo):* Marcapasos, válvulas cardíacas, implantes cerebrales.
- **Autorizaciones de Comercialización:** Los trámites varían según el riesgo. Los registros y permisos sanitarios tienen una **vigencia de 10 años**. Recientemente, el país ha avanzado hacia la unificación conceptual del régimen sanitario bajo tres figuras operativas:
 - *Notificación sanitaria:* Para dispositivos de riesgo bajo y moderado.
 - *Registro sanitario:* Para dispositivos de riesgo alto y muy alto.
 - *Permiso de comercialización:* Específico para equipos biomédicos de tecnología controlada.
- **Identificación Única de Dispositivos (UDI):** Bajo la Resolución 1405 de 2022, Colombia implementó de forma obligatoria y escalonada el estándar de codificación internacional UDI-DI para mejorar la trazabilidad y la seguridad del paciente en el mercado.
- **Reprocesamiento y Esterilización:** Mediante la Resolución 914 de 2025, el Ministerio de Salud adoptó el nuevo Manual de Requisitos de Buenas Prácticas en el Reprocesamiento de Dispositivos Médicos y Elementos Reutilizables (DMER), que exige estrictos estándares para la limpieza y desinfección en centrales de esterilización hospitalarias y operadores externos.

- **Tecnovigilancia:** Regulada por la Resolución 4816 de 2008, obliga a fabricantes, prestadores de salud y usuarios a reportar cualquier evento adverso o defecto de calidad relacionado con estos productos.

2. Tamaño del Mercado

El mercado de dispositivos y suministros médicos experimenta una fuerte demanda, impulsada por el envejecimiento de la población mundial y la modernización de los sistemas sanitarios.

Ámbito	Métrica de Mercado		Detalles Clave
Mercado Global de Suministros	**USD millones** (proyección inicial)	**157.260**	Según firmas especializadas como Fortune Business Insights, se proyecta que el mercado global alcance los **USD 236.880 millones para 2034**, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del **5,3%**.
Mercado de Colombia	**USD millones**	**1.773,4**	Datos sectoriales recopilados por ProColombia señalan que la demanda interna pasará de esta cifra a **USD 2.217,2 millones en 2030**.
Producción Nacional (Colombia)	**USD millones**	**345,5**	Se proyecta un crecimiento de la manufactura local hasta **USD 495,2 millones para 2030**. Al existir una brecha frente al tamaño total del mercado, el país se consolida como un polo atractivo para la inversión extranjera en manufactura avanzada y centros logísticos regionales.

3. Tendencias Tecnológicas Actuales

La convergencia de las ciencias de la computación, la ingeniería de materiales y la medicina está redefiniendo el subsector:

- **Internet de las Cosas Médicas (IoMT) y Conectividad:** Los equipos médicos ya no funcionan de forma aislada. Los monitores de signos vitales, ventiladores y bombas de infusión se conectan a redes hospitalarias y sistemas en la nube para transmitir datos en tiempo real, facilitando la telemedicina y alertas tempranas ante fallos mecánicos o anomalías en el paciente.
- **Inteligencia Artificial (IA) integrada en Equipos:** La IA está revolucionando el software de los equipos de capital. En imagenología (tomografías y resonancias), los algoritmos de aprendizaje profundo procesan imágenes en segundos, resaltando posibles tumores o microfracturas antes de que el radiólogo realice la lectura inicial.
- **Impresión 3D de Dispositivos y Guías Quirúrgicas:** La manufactura aditiva permite la personalización masiva de guías quirúrgicas e implantes a la medida exacta de la anatomía del paciente a partir de modelos tomográficos, reduciendo los tiempos en el quirófano y los suministros descartados.
- **Suministros Inteligentes e Insumos Sostenibles:** Se están desarrollando vendajes reactivos capaces de cambiar de color si detectan una infección bacteriana (cambio de pH), así

como jeringas y consumibles fabricados con polímeros biodegradables avanzados para mitigar la gigantesca huella de carbono y residuos plásticos de los hospitales.

- **Mantenimiento Predictivo:** Utilizando gemelos digitales (*Digital Twins*) y sensores integrados, las empresas de servicios de equipo médico pueden predecir con exactitud cuándo va a fallar un componente (como el tubo de un tomógrafo) y sustituirlo de manera preventiva, evitando cortes en la atención clínica.

Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el Decreto 4725 de 2005 "*Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*" se establece el marco normativo para este tipo de tecnologías en salud.

La Política de Dispositivos Médicos en Colombia, adoptada mediante la Resolución 184 de 2024, constituye el eje fundamental para garantizar que las tecnologías en salud que circulan en el país cumplan con los más altos estándares de calidad, seguridad y desempeño clínico.

En un sistema de salud moderno, los dispositivos médicos no son solo herramientas de apoyo, sino componentes determinantes que atraviesan todo el ciclo de atención: desde la prevención y el diagnóstico temprano, hasta el tratamiento, la rehabilitación y el cuidado paliativo. Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud (DMTS), ha avanzado en la ejecución de la Fase de Implementación de esta política. Este esfuerzo se enmarca en un contexto de transformación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde la soberanía sanitaria y la eficiencia en el gasto público se han consolidado como pilares estratégicos. La gestión realizada este año no solo ha buscado actualizar marcos normativos que llevaban años de rezago, sino también cerrar las brechas de acceso y asequibilidad que afectan a la población colombiana.

El presente informe detalla los avances alcanzados en los seis objetivos estratégicos de la política. Durante este periodo, se destacan hitos transformadores como la expedición de la Resolución 914 de 2025 sobre reprocesamiento de dispositivos reutilizables y la radicación para consulta pública del Decreto de DM: "Por el cual se establece el régimen sanitario aplicable a los dispositivos médicos, se definen las reglas para su autorización sanitaria de comercialización, vigilancia y control sanitario, y se dictan otras disposiciones", el cual moderniza integralmente el régimen de registros sanitarios y vigilancia.

Asimismo, se han fortalecido las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales de Salud (ETS) mediante la socialización de la normatividad aplicable durante el ciclo de vida de los dispositivos médicos para las Entidades Territoriales de Salud (ETS), capacitación con cobertura nacional, asegurando que la rectoría del Ministerio se traduzca en una vigilancia efectiva en cada territorio. Finalmente, este documento refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la transparencia y el uso de la evidencia para la toma de decisiones. A través de la consolidación del estándar semántico y la identificación de mercados relevantes para el control de precios, se sientan las bases de un ecosistema de salud más equitativo, donde el dispositivo médico es gestionado bajo un enfoque de ciclo de vida, garantizando que el beneficio clínico para el paciente sea siempre la prioridad absoluta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

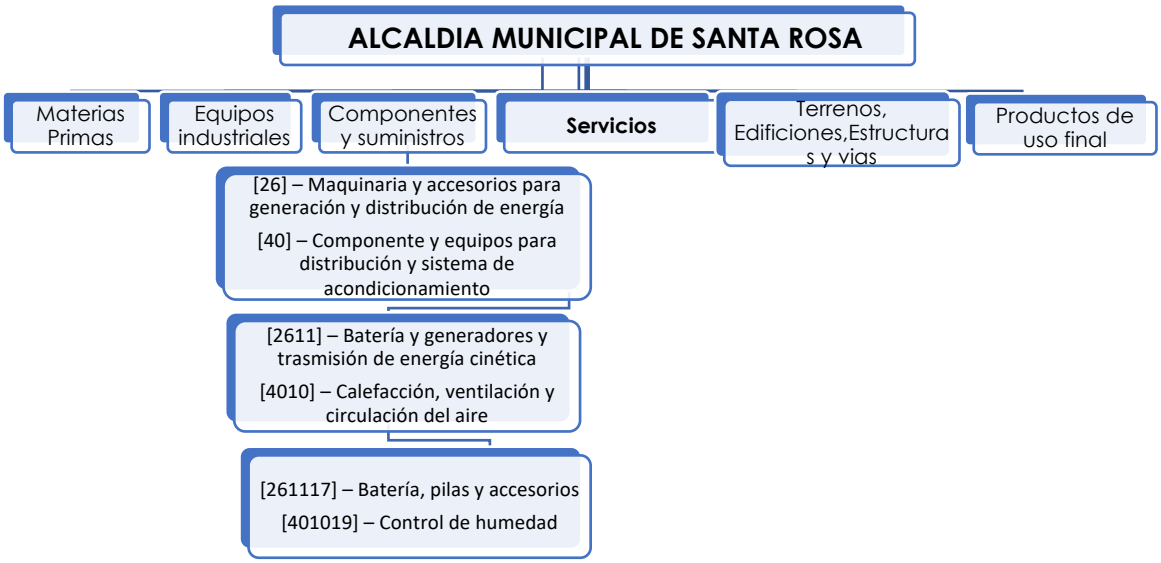
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MEDICOS PARA DOTAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR".***

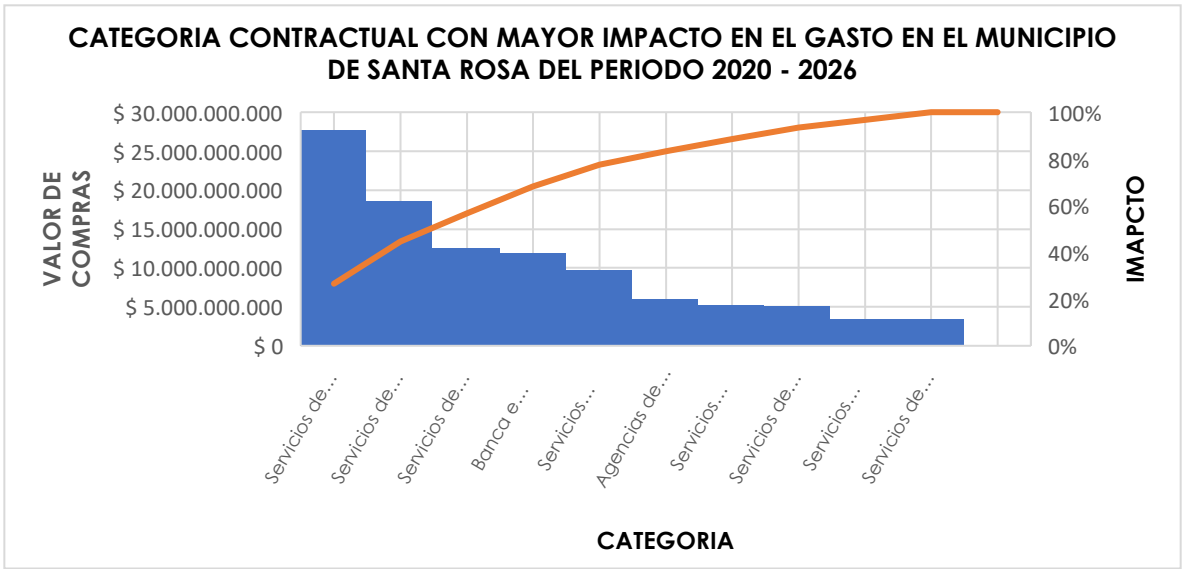
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano". seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$27.756.677.953	21.98%
Servicios de construcción pesada	$18.622.872.076	14.74%
Servicios de asesoría de gestión	$12.613.002.491	9.99%
Banca e inversiones	$12.000.000.000	9.50%
Servicios comunitarios y sociales	$9.763.969.707	7.73%
Agencias de crédito	$5.999.350.000	4.75%
Servicios integrales de salud	$5.288.299.907	4.19%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$5.064.318.212	4.01%
Servicios profesionales de ingeniería	$3.520.812.548	2.79%
Servicios de aseo y limpieza	$3.417.900.000	2.71%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de recursos humanos representa la de mayor gasto en la entidad, con un 21.98% de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 56.21% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de las categorías estudiadas del presente análisis, encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Santa Rosa NO ha celebrado ningún tipo de contratos dentro de estas categorías con el objeto similar.

Por lo tanto, se estudiarán las contrataciones celebradas por diferentes entidades de naturaleza similar y con objetos análogos a la contratación que se contrae el presente análisis.

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I – SECOP II HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE INSUMOS MEDICOS	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

1	**ALCALDIA MUNICIPAL DE AMAGA, ANTIOQUIA.** Número del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 00-34 DE 2023 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: **COMPRA DE DISPOSITIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA REAHABILITACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CONDICIÓN ECONOMICA DESFAVORABLE** Cuantía Definitiva del Contrato: $**12.000.000** peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista: **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S** Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. **830135387**
2	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BELLO, ANTIOQUIA.** Número del Contrato: MC 14 25 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: **SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN O TERAPIA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE OPORTUNIDADES DIVERSAS -COD- EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA INC** Cuantía Definitiva del Contrato $ 35.522.301peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista: COIN LLC SAS Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 901428479
3	**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑON, CUNDINAMARCA.** Número del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 00-63 DE 2021 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y DISPOSITIVOS CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA.** Cuantía Definitiva del Contrato $5.000.000 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista AGRO ORGANICA E.U Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 830116952
4	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ARACATACA, MAGDALENA.** Número del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 116 DE 2022 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: **SUMINISTRO PARA LA ADQUISISCION DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO Y RAYOS X DE LA E.S.E HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ** Cuantía Definitiva del Contrato $50.000.000 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista: DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 824005670

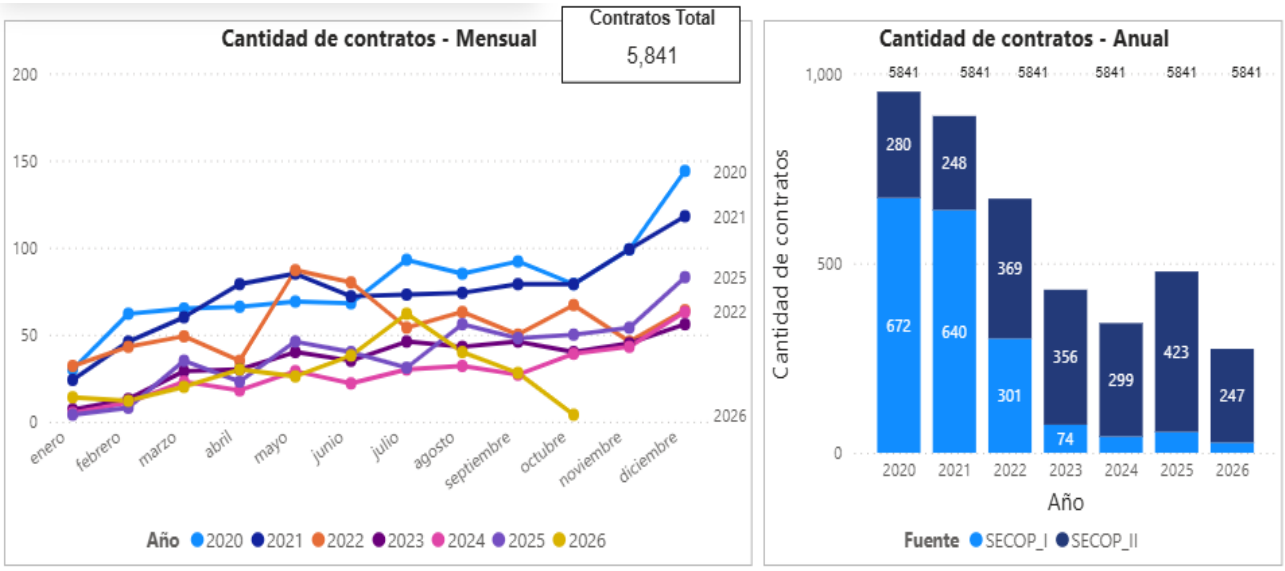
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

5	**HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE SINCE, SUCRE.** Número del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO N° CD-SU-210601-02 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: **SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE** Cuantía Definitiva del Contrato $ 29,972,748.00 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista: SYS INTEGRALES S.A.S Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901059719

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

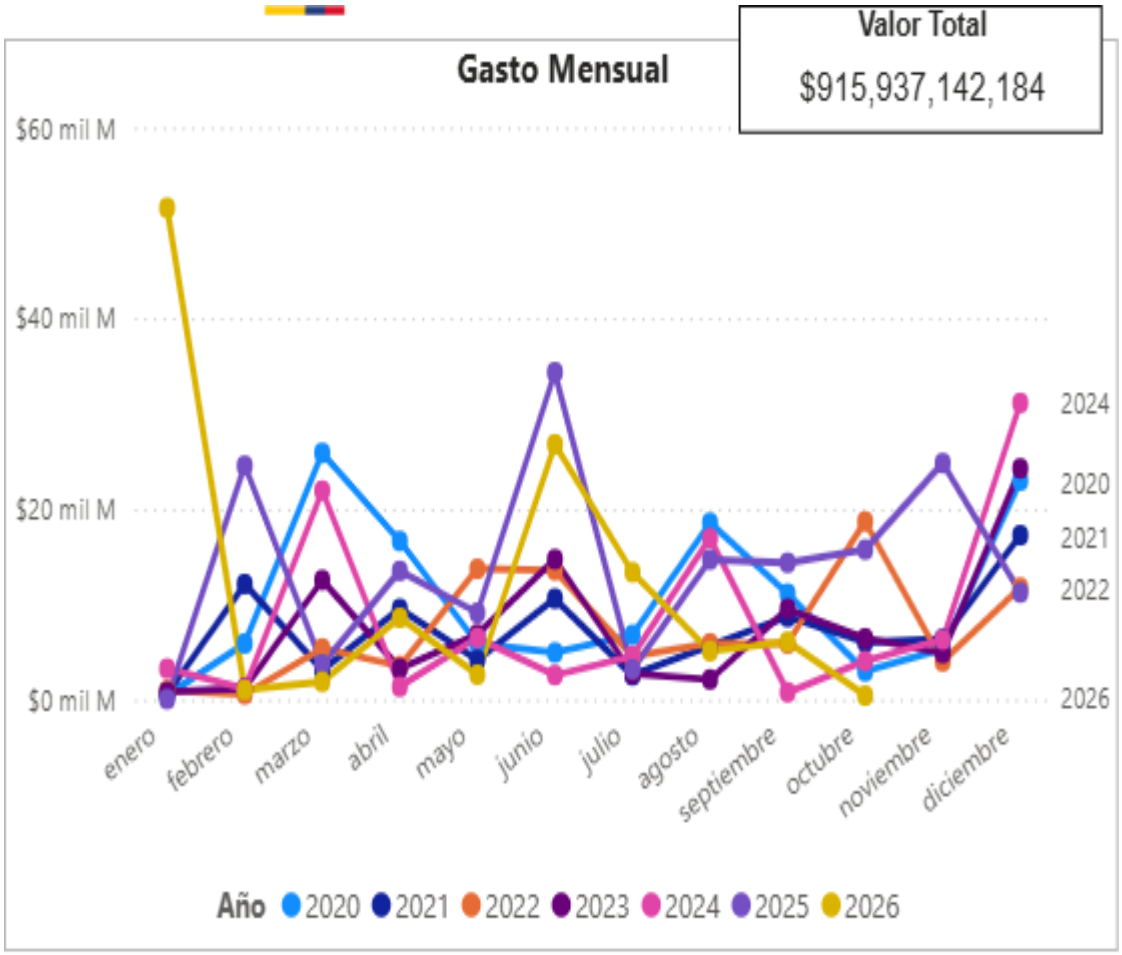
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que, para la categoría de suministro y elementos médicos, se han celebrado 5,841 mil contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 28.78 mil proveedores para este tipo de servicios.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$915.94 mil M	2878	5841

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	30	24	32	7	5	4	14
febrero	62	46	43	13	11	8	12
marzo	65	60	49	29	23	35	20
abril	66	79	35	30	18	23	30
mayo	69	85	87	40	29	46	26
junio	68	72	80	35	22	40	38
julio	93	73	54	46	30	31	62
agosto	85	74	63	43	32	56	40
septiembre	92	79	50	46	27	48	28
octubre	79	79	67	40	39	50	4
noviembre	99	99	46	45	43	54	

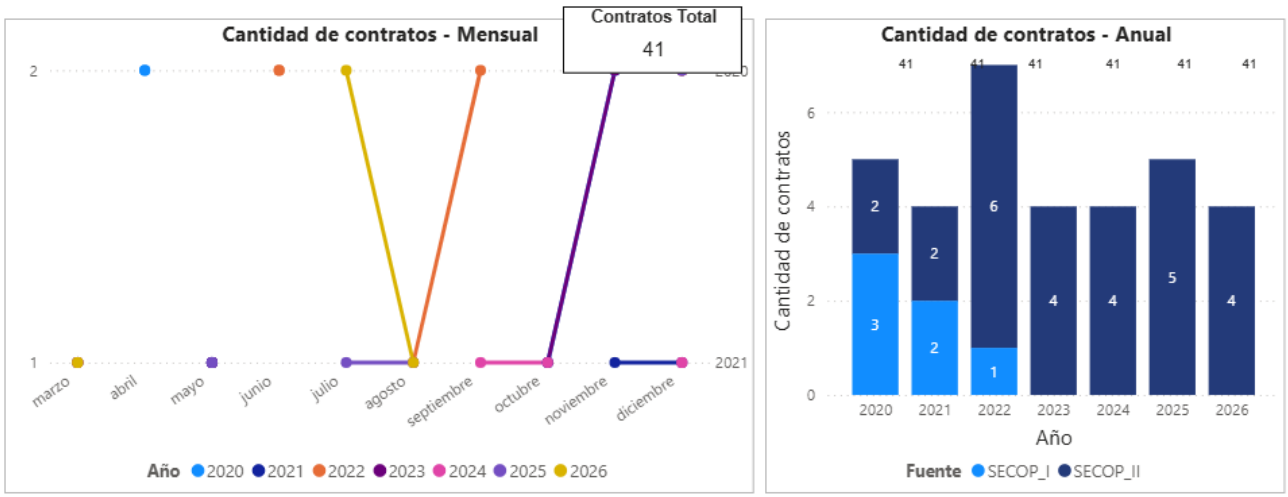


PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	$461,851,765	$559,326,075	$947,066,357	$793,202,486	$3,237,902,495	$50,819,874	$51,588,812,542
febrero	$5,880,303,974	$12,113,293,811	$551,561,358	$1,183,965,646	$1,145,643,718	$24,528,246,877	$1,001,695,361
marzo	$25,873,410,469	$3,074,154,711	$5,355,340,289	$12,537,717,301	$21,917,404,577	$3,693,398,111	$1,861,771,394
abril	$16,632,643,862	$9,511,141,456	$3,507,669,398	$3,236,990,792	$1,337,980,591	$13,491,100,608	$8,567,638,170
mayo	$5,851,362,859	$4,161,434,185	$13,711,362,515	$6,856,649,288	$6,457,090,717	$9,105,891,473	$2,610,259,568
junio	$4,930,152,488	$10,585,646,629	$13,554,511,855	$14,714,976,219	$2,560,924,845	$34,338,751,518	$26,777,486,291
julio	$6,788,503,177	$2,537,672,212	$4,533,413,836	$2,703,915,363	$4,538,875,386	$3,165,023,258	$13,354,565,221
agosto	$18,543,309,067	$5,616,781,566	$5,891,842,454	$2,104,908,408	$16,918,448,659	$14,676,454,424	$5,068,944,679
septiembre	$11,103,498,196	$8,668,810,922	$5,867,768,121	$9,519,541,854	$761,943,081	$14,345,204,279	$6,066,498,882
octubre	$2,960,289,858	$6,007,542,457	$18,682,489,687	$6,418,251,671	$4,038,728,514	$15,729,507,499	$415,193,675
noviembre	$5,290,581,807	$6,349,638,609	$3,998,683,283	$4,862,842,464	$6,291,754,174	$24,800,918,824	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en Colombia para la categoría de servicio de suministro y elementos médicos, encontramos que, en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 34 proveedores, lo que representa el 3.27% del total de proveedores del país.

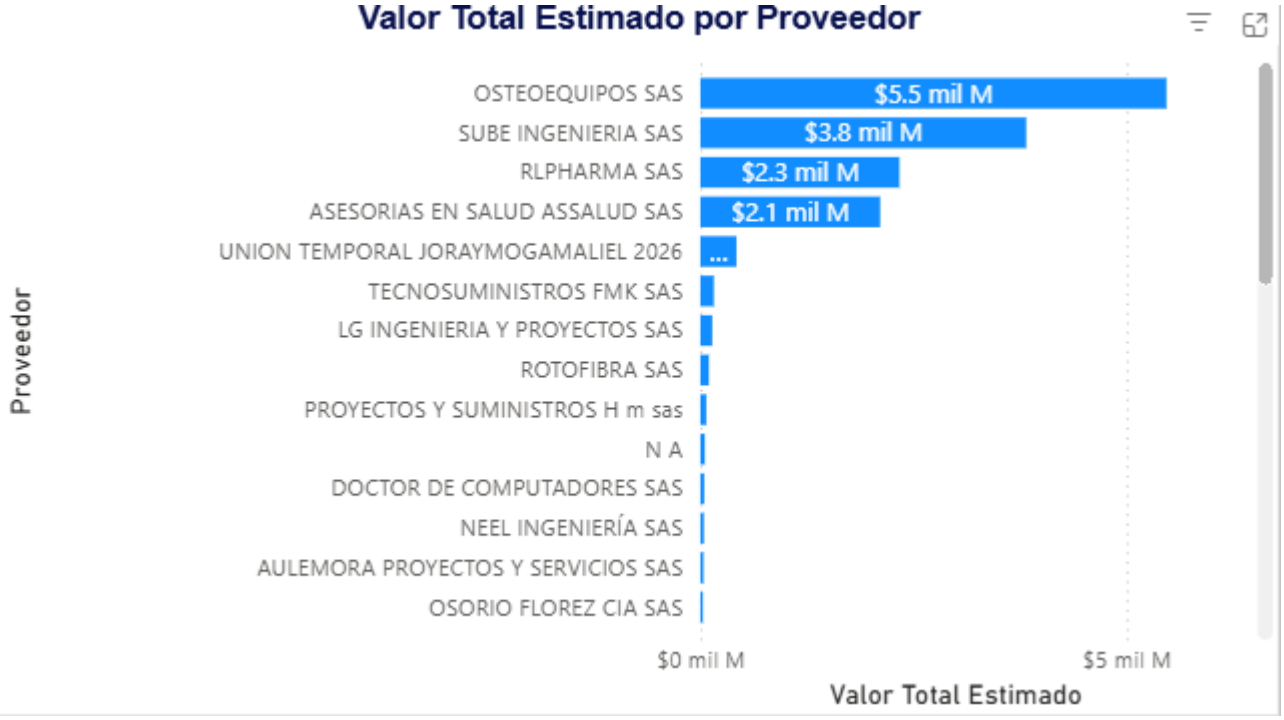


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$15.03 mil M	34	41

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al analizar el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor **OSTEOEQUIPOS SAS** es quien ostenta la contratación más alta con $5.468.160.374

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



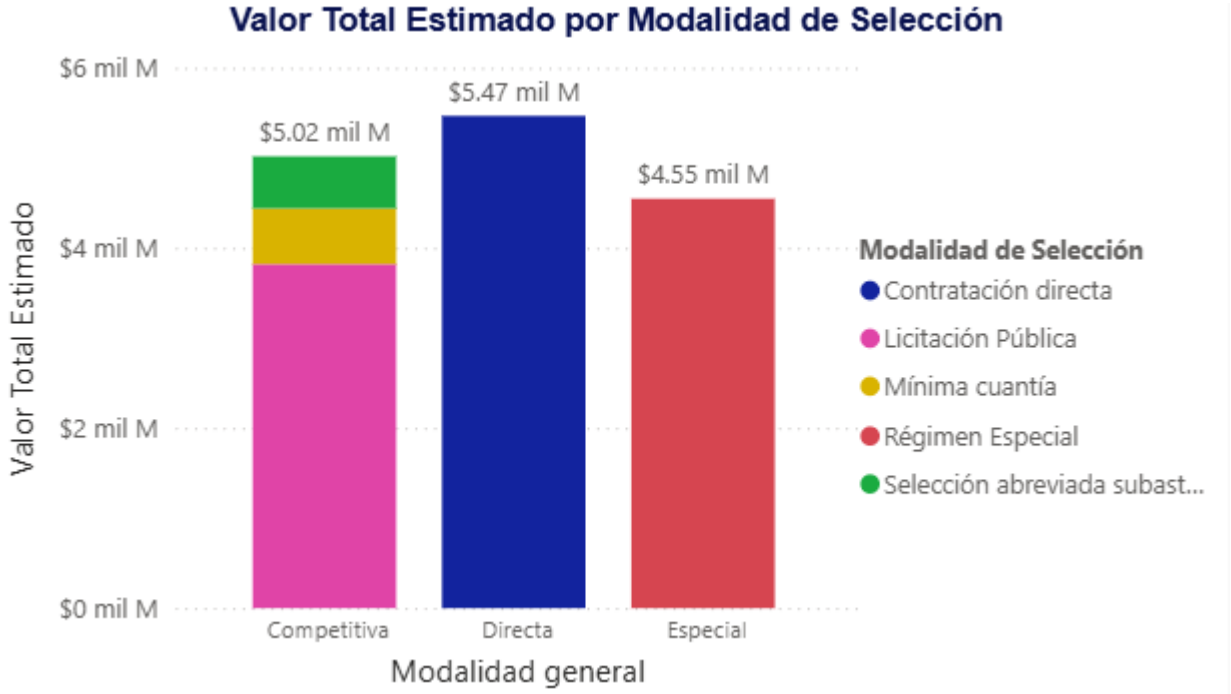
Proveedor	Valor Total Estimado
OSTEOEQUIPOS SAS	$5,468,160,374
SUBE INGENIERIA SAS	$3,822,622,540
RLPHARMA SAS	$2,334,994,655
ASESORIAS EN SALUD ASSALUD SAS	$2,109,221,761
UNION TEMPORAL JORAYMOGAMALIEL 2026	$422,846,372
TECNOSUMINISTROS FMK SAS	$157,878,124
LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	$139,299,999
ROTOFIBRA SAS	$99,981,346
PROYECTOS Y SUMINISTROS H m sas	$69,033,300
N A	$52,400,000
DOCTOR DE COMPUTADORES SAS	$45,458,000

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor **OSTEOEQUIPOS SAS,** corresponde a un contrato, bajo la modalidad de Selección Contratacion Directa, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta que existen proveedores con mayor número de contrataciones.

Por otro lado, es importante precisar que, la mayoria de las contrataciones en el departamento de Bolivar generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, se concentra a traves de la modalidad de Contratacion Directa.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$3,822,622,540	$617,772,667		$577,646,371
Directa	$5,468,160,374				
Especial				$4,547,815,276	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606

Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.728.237.252 y menores o iguales a $6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $10.736.408.130 y menores o iguales a $90.950.855.310	Ingresos mayores que $6.910.801.674 y menores o iguales a $25.298.422.716	Ingresos mayores que $22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un

crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

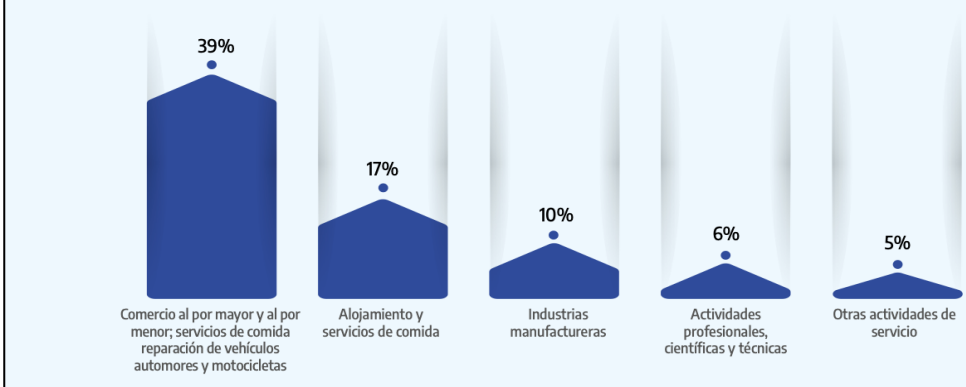
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Empresas activas por año y actividad económica

Sección	2022	2023	2024
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74
Otras clasificaciones	18	19	17
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330
Información y Comunicaciones	811	796	858
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140
Educación	224	266	298
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322
Construcción	2.494	2.566	2.852

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845
Actividad No Homologada CIIU Rev4	7	1	
Total	**39.960**	**39.960**	**45.453**

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2.957	392	90
Manufactura	1.904	149	30
Comercio	3.563	278	53
TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el

departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

 Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

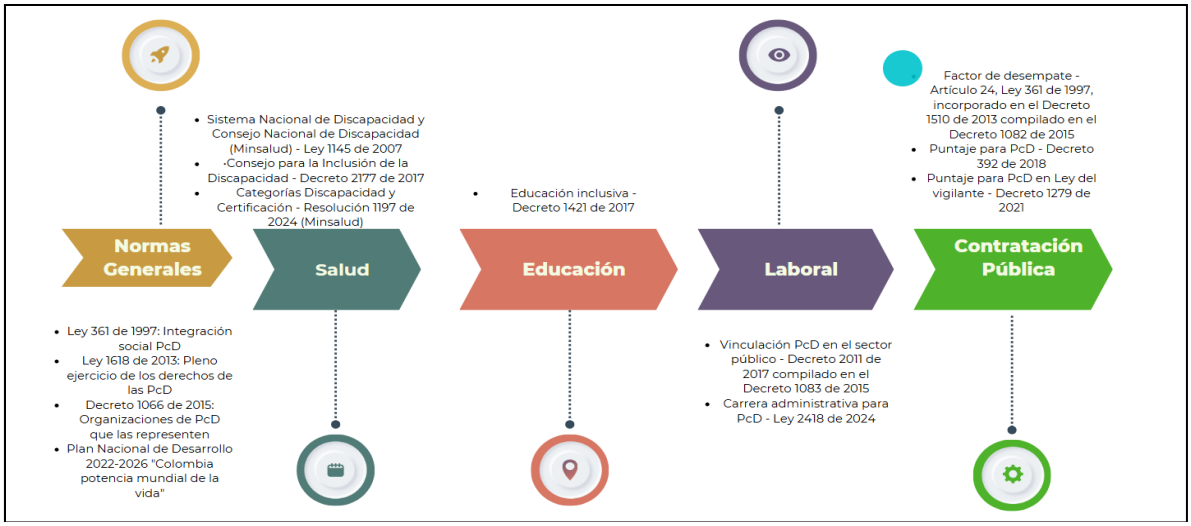
Las solicitudes de limitación a MiPymes deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en

lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DENTRO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS.

En el marco del presente documento de Análisis del sector, se considera fundamental incorporar la noción de transversalidad en las acciones dirigidas a las Personas en condición de Discapacidad. Este enfoque permite comprender su ciclo de vida y los diversos entornos en los que se desarrollan, lo cual resulta clave para abordar de manera integral su inclusión laboral. En consecuencia, se presenta a continuación una gráfica que ilustra dicha perspectiva, seguida del análisis normativo y los resultados disponibles en cifras.

Este abordaje evidencia que la efectividad de la presente propuesta normativa —centrada en el ámbito laboral y, de forma específica, en la contratación pública— depende en gran medida del funcionamiento articulado de los demás entornos de desarrollo de las PcD. Tal como se expondrá en el presente acápite, estos factores condicionan las posibilidades reales de participación laboral y, por ende, la eficacia de las medidas afirmativas que se proponen:



Fuente: ANCP-CCE, 2024.

La gráfica propuesta representa lo que, en el marco de esta investigación, se ha denominado la "ruta de la inclusión", entendida como el conjunto de etapas que una PcD debe transitar para lograr el reconocimiento de su condición y el acceso efectivo a los distintos ámbitos de desarrollo: salud, educación, empleo y contratación pública. Esta ruta permite visualizar de forma secuencial e interrelacionada los factores institucionales, normativos y sociales que inciden en la inclusión plena de esta población.

Ante ese panorama, las estadísticas oficiales constituyen un insumo público esencial para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como para el adecuado funcionamiento

de la sociedad colombiana. Por tal motivo, se hace necesario contar con cifras y datos estadísticos actualizados sobre la situación de las PcD en el país. Estos insumos resultan fundamentales para caracterizar el estado actual de esta población, identificar las principales brechas que requieren atención prioritaria y sustentar, con base en evidencia, las medidas afirmativas que se proponen en el marco normativo. La misma Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece en el artículo 31 la exigencia de que los Estados Parte recopilen datos estadísticos y de investigación, de manera que sirvan de insumo para formular e implementar las políticas públicas dirigidas a la atención de sus necesidades.

Por ende, en primer lugar, se presentan las cifras generales de la población de PcD con base en la información pública producida por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**; Es importante señalar que, desde el año 2010, la función de medición de esta población fue transferida al Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, el DANE ha continuado desarrollando esfuerzos para recolectar y difundir información estadística relacionada con la discapacidad, reconociendo su valor estratégico para el fortalecimiento de la gestión pública en los niveles nacional y territorial.

Según lo analizado, de acuerdo con el CNPV 2018, el **4,3%** de la población de 5 años y más en Colombia (**1,76 millones de personas**) se auto percibieron con niveles de severidad 1 o 2 en alguna de las actividades básicas diarias, lo cual, según lo descrito anteriormente por el GW, se considera como discapacidad. Sin embargo, la ENUT, GEIH y la ECV, se identifican entre **2,07** y **3,1** millones de personas con discapacidad, lo que representa entre el **4,5%** y el **6%** de la población. La diferencia entre estimaciones del CNPV y las encuestas puede deberse a varios aspectos, como que el CNPV incluía una pregunta filtro que pudo haber excluido un grupo poblacional que respondía las demás preguntas o que las preguntas fueron formuladas al jefe del hogar y no al informante directo.

Sobre los datos que reflejan la situación de las PcD, lo presentado a continuación corresponde a los obtenidos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020) siendo la herramienta utilizada por el DANE con mayores elementos de medición de la discapacidad en Colombia:

Población con discapacidad por zona geográfica y género

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Como se observó atrás, la ECV 2020 estima en **2,65 millones de personas**, la cantidad de PcD que representan el **5,6%** de las personas de **5 años y más**. De ellas el **54,6%** son mujeres y el **45,4%** son hombres. Dependiendo de la zona geográfica, prevalece la discapacidad en mujeres y hombres de manera diferente. En las Cabeceras las mujeres representan el **56,7%** del total de PcD, y en los Centros poblados y rural disperso los hombres superan la representación con el **53,2%**.

Población con discapacidad por departamentos de Colombia

Departamentos	Total	Personas con discapacidad					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Antioquia	6.274	321	5,1	156	5,1	165	5,1
Atlántico	2.521	133	5,3	51	4,2	81	6,3
Bogotá D.C	7.305	437	6,0	187	5,4	250	6,6
Bolívar	1.998	97	4,9	47	4,7	51	5,0
Boyacá	1.163	74	6,4	37	6,4	38	6,3
Caldas	962	62	6,5	28	6,0	34	6,9
Caquetá	373	27	7,2	13	7,2	14	7,3
Cauca	1.388	856	6,2	41	6,0	44	6,3
Cesar	1.174	41	3,5	20	3,5	21	3,6
Córdoba	1.690	53	3,2	26	3,0	28	3,3
Cundinamarca	3.059	164	5,4	73	4,8	91	5,9
Chocó	489	17	3,5	9	3,5	9	3,5
Huila	1.026	87	**8,5**	44	8,5	43	8,4
La Guajira	864	27	3,1	12	2,9	14	3,3
Magdalena	1.3067	58	4,4	27	4,2	31	4,7
Meta	984	56	5,7	26	5,3	30	6,1
Nariño	1.505	137	9,1	64	8,6	74	9,6

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020

Los departamentos que registraron mayor número de PcD son: Quindío, Norte de Santander, Nariño y Huila, que constituyen el **8,5%** de la población total. En Quindío, Norte de Santander y Nariño la mayoría de PcD son mujeres con el **10,9%**, **10,4%** y **9,6%**, respectivamente. En Huila la mayoría son hombres con un **8,5%**.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

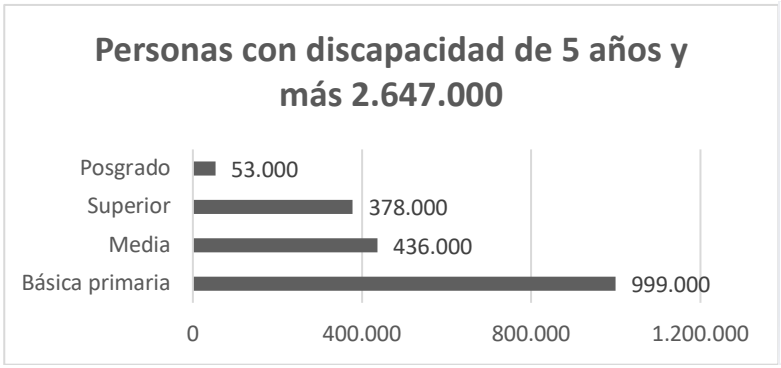
Población con discapacidad en edad laboral (15 a 59 años)

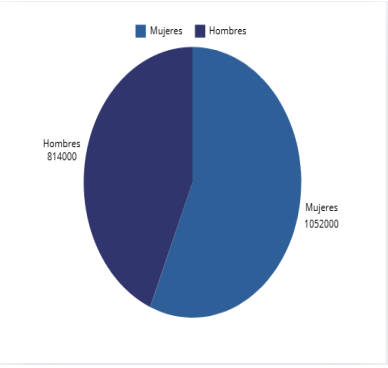


Fuente: Elaboración propia con información de la Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Frente a las personas con discapacidad por rangos de edad, se identificó que el grupo poblacional que se encuentra entre los grupos etarios de **15 años a 59 años**, representaron el **49%** de la población total de discapacidad en el país (**1´303.000** en una población de **46´858.000** total nacional), por cuanto es el grupo poblacional que eventualmente representaría en mayor proporción a quienes impactarían las medidas adoptadas por el proyecto normativo, constituyendo la fuerza laboral más representativa, sin que se descarten casos en los que PcD que superen el rango de los 59 años también puedan llegar a cumplir con las condiciones para el acceso al mercado de compras y contratación pública.

Nivel educativo de la población con discapacidad





Fuente: Elaboración propia con información de la Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Frente a la inclusión educativa de las PcD, se puede concluir que del 100% de la población con discapacidad, el **32,8%** accede al nivel educativo de Media, Superior o Postgrado, que constituyen en total **867.000** PcD, lo cual supondría que, para este grupo poblacional, resultaría más factible la vinculación laboral por cuenta de las habilidades y capacidades intelectuales exigidas por el mercado. En todo caso la mayoría de población con discapacidad está en el nivel educativo básica primaria.

Por otro lado, es importante destacar que las mujeres acceden en mayor proporción porcentual (**34,6%**) a los niveles educativos de Media, Superior o Postgrado, en comparación a los hombres (**30,7%**).

En total, el acceso a los niveles de educación, desde preescolar hasta postgrado para las PcD se comporta así: Los hombres: **81,8%** que equivale a **984.000** personas. Las mujeres: **85,6%** que equivale a **1,233.000** personas, conservándose así la diferencia en favor de las mujeres en el acceso a la educación en sus diferentes niveles.

Inclusión laboral de las personas con discapacidad

Actividades realizadas la semana pasada	Personas de 12 años y más con discapacidad		Personas de 12 años y más sin discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajando	31,2%	16,9%	63,1%	31,8%
Buscando trabajo	4,3%	2,0%	8,0%	4,6%
Estudiando	7,2%	4,4%	18,1%	16,6%
Oficios del hogar	13,2%	46,1%	6,6%	45,2%
Incapacitado permanente para trabajar	34,6%	25,4%	0,9%	0,5%
Otra actividad	9,5%	5,2%*	3,2%	1,3%

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020

En relación con la inclusión laboral de las PcD, en una población de PcD de 1.303.000 de 46.858.000 (Censo 2020), el **31,2%** de los hombres en situación de discapacidad trabajó la semana pasada, frente al **16,9%** de las mujeres, es decir una brecha de **14,3** puntos porcentuales. Estas cifras en relación con las personas sin discapacidad, refleja que estos son incluidos en una proporción del doble frente a las PcD. Lo mismo ocurre con las personas en búsqueda de empleo, esto es, las personas sin discapacidad buscando empleo son el doble de las PcD; y sobre la diferencia entre hombres (4,3%) y mujeres (2,0%) es de **2,3** puntos porcentuales, es decir, los hombres se encuentran más desempleados que las mujeres, a pesar de que los hombres tienen mayor inclusión laboral que las mujeres.

Por otra parte, en cuanto a la información obrante en los Boletines técnicos encontramos que de acuerdo con la información suministrada por la GEIH marco 2018, para el 2021 existen 1,9 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar. Esta cifra representa el 5,1% de la población

en edad de trabajar; es decir, personas con 15 años o más. En ese orden, el 1,9% de la fuerza laboral de Colombia son personas con discapacidad. Ahora bien, de ese grupo de personas con discapacidad y con edad para trabajar, el 21,9% participó en la fuerza laboral entre abril y diciembre de 2021, en contraste con la participación del 63,3% de las personas sin discapacidad. Este dato refleja de manera concreta la brecha que existe entre las PcD y las personas sin discapacidad.

Los resultados correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH rediseñada, ya tiene resultados a partir del 2022. En ese sentido, este se convierte en el instrumento más relevante para evaluar la inclusión laboral de las personas con discapacidad. La metodología tiene como objetivo general el de proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia, en 24 ciudades. De nuevo se resalta que la metodología acoge los lineamientos del Grupo de Washington sobre estadística de discapacidad, basados en una lista corta de actividades básicas diarias y cuatro niveles de severidad en la dificultad para realizarlas. Además, se identifican personas con discapacidad a quienes reportan los dos mayores niveles de dificultad (1 y 2), en al menos una de las actividades.

De acuerdo al último Boletín técnico del 12 de junio de 2026, emitido por el DANE, que refleja los indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

En cuanto al comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad, encontramos que la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad para el el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En cuanto a la Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, se determina que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil febrero – abril 2026, con 58,8% y 26,3%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Trabajador por cuenta propia	252	58,8	9.816	41,2
Obrero, empleado particular	113	26,3	10.543	44,3
Trabajador familiar sin remuneración	17	4,1	428	1,8
Empleado doméstico	15	3,5	729	3,1
Jornalero o peón	14	3,2	750	3,1
Patrón o empleador	11	2,6	651	2,7
Obrero, empleado del gobierno	7	1,6	887	3,7

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ahora bien, el fundamento del Sistema de Preferencias para Personas con Discapacidad (PcD) en la contratación pública es el principio de igualdad real y efectiva consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de 19911, que impone al Estado el deber positivo de adoptar acciones afirmativas en favor de grupos históricamente excluidos. La Corte Constitucional ha sostenido que tales medidas buscan contrarrestar los efectos de la discriminación y que el Estado puede establecer tratamientos diferenciales a favor de estos grupos en aras de lograr una igualdad real y efectiva. Los artículos 47 y 54 de la Carta Política refuerzan este mandato al ordenar políticas de integración social y ubicación laboral para las PcD.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 representó un salto cualitativo en el marco jurídico de protección de las PcD, al definir a estas como *"aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*; Su artículo 13, en los numerales 1, 7 y 8, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar: una puntuación adicional en licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para empresas que vinculen PcD y para empresas de PcD; un sistema de preferencias para empleadores de PcD en la adjudicación; y un sistema de preferencias en favor de las propias PcD como contratista. Este último mandato fue especialmente significativo porque introdujo el concepto de "sistema de preferencias", que por definición no puede reducirse a una sola medida sino que implica un conjunto estructurado de instrumentos que actúen en las distintas fases del proceso contractual.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En cumplimiento parcial de los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, se expidió el Decreto 392 de 2018. Sin embargo, como se reconoce en los considerandos del Decreto 0287 de 2026, dicha regulación presentó omisiones estructurales que frustraron la finalidad de la ley estatutaria, pues solo contempló el 1% de puntaje para empleadores de PcD, sin incluir a las empresas de PcD, redujo el "sistema de preferencias" a un único criterio de desempate y no previó medidas en planeación, criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución ni abordó la contratación directa como escenario de inclusión. En consecuencia, desde el punto de vista sustantivo, el Decreto 392 de 2018 reglamentó el numeral 1 de manera parcial y el numeral 7, dejando sin reglamentación material el numeral 8, que era precisamente el que ordenaba el sistema de preferencias en favor de las propias PcD como contratistas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado en decisión de la Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01), se expidió el Decreto 287 de 2026, el cual establece un Sistema Integral de Preferencias compuesto por cinco medidas afirmativas que actúan en todas las fases del proceso contractual, planeación, selección, adjudicación y ejecución, y que benefician a dos sujetos diferenciados: los emprendimientos y empresas de PcD y los empleadores de PcD. Mediante la expedición del mencionado decreto, en aplicación directa de la Constitución Política y para que exista una igualdad material para las personas con discapacidad, se pretendió subsanar la falta de acciones afirmativas del Decreto 392 de 2018, en el que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015.

En el caso particular de los procesos de mínima cuantía, las entidades deberán incluir medidas con factores diferenciales, que en el caso de la referida modalidad deberán ser las **medidas especiales de ejecución,** por lo que en virtud de lo anterior el municipio de Santa Rosa, Bolívar, adoptará la opción de **contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,** en los siguientes términos:

"Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable".

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

5. ESTUDIO DE MERCADO.

Conforme el análisis de las necesidades definidas por la Secretaria De Salud del municipio de Santa Rosa, se determinó como valor aproximado del contrato la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000),** monto obtenido del sondeo de los precios del mercado de empresas que prestan el servicio y ventas de suministro de insumos y equipos médicos en el departamento de Bolívar.

Al determinar el valor total promedio con los precios de mercado, y contrastarlo con los requerimientos del Municipio de Santa Rosa en materia de servicio de suministro, el número de días del servicio y cantidades, es posible determinar el presupuesto oficial de la contratación, tal como se detalla a continuación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

"ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MEDICOS PARA DOTAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR".											
					COTIZACIÓN N° 1		COTIZACION N° 2		PRESUPUESTO OFICIAL		
ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN RELACIONADA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MICROSCOPIO BINOCULAR	1. Iluminación: Sistema de iluminación integrado con lámpara de Halógeno/LED 2. Mecanismo de enfoque Mecanismo de ajuste de la altura de la platina Escala micrométrica: 3.0 µm por graduación Carrera micrométrica: 0.2 mm por vuelta Carrera total: 12.7 mm Enfoque micrométrico y acromético coaxial en el rodamiento de bolas 3. Revólver Posiciones cuádruples fijas (ángulo inverso) 4. Tubo de observación Monocular Binocular Trinocular Número de campo 18 18 18 Ángulo de inclinación del tubo 45° 45° 45° Intervalo de ajuste de la distancia interpupilar NA 54- 74 54-74 5. Platina Tamaño 167 X 124 mm (con platina mecánica) Intervalo de movimiento 76 X 50 mm Portamuestras Sujeta a la muestra 6. Condensador Tipo Condensador Abbe (filtro de luz diurna desmontable) N.A. 1.25 Diafragma iris de apertura Integrado.		UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 6.850.000	$ 6.850.000	$ 6.925.000	$ 6.925.000

	7. Dimensiones y peso 255.0 mm (Largo) x 227.0 mm (Ancho) x 375.23 mm (Alto) 8. Sistema eléctrico Batería LED 7.4 V, 1500 mA Tiempo de carga Hasta 5 horas (con la batería totalmente consumida) Duración total de la batería Hasta 2 horas después de una carga completa 9. Entorno operativo Uso en interiores Altitud: máx. 2000 metros Temperatura ambiente: 5°C a 40°C (41°F a 104°F) Humedad relativa máxima: 80% para una temperatura de hasta 31°C (88°F), decreciendo en forma lineal hasta un 70% a 34°C (93°F) y hasta una humedad relativa del 50% a 40°C (104°F) Fluctuaciones de la tensión de suministro: no más de ±10% de la tensión normal Grado de contaminación: 2 (de conformidad con IEC60664) Categoría de instalación/sobretensión: II (de conformidad con IEC60664)									

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ANALIZADOR	Interfaz de usuario Pantalla táctil LCD a todo color de 7" Modos de lectura Absorbancia, Punto final, Cinética, Modo diferencial, Tiempo fijo. Lecturas mono y bicromáticas, con o sin blanco de reactivo para todos los modos Impresora Impresora térmica interna Capacidad de la base de datos > 1.000.000 resultados de pacientes, bancos, calibraciones y control de calidad (5 GB de datos) Conectividad Conexión LIMS unidireccional. 2 x host USB 3.0, Ethernet RJ45 Sistema Óptico Fuente de luz Tecnología LED (banco óptico patentado por BioSystems) Rango de medida –0,2 a 3,5 A Longitudes de onda 340 - 670 nm (340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670) Ancho de banda 5 nm ± 1 nm Programación Pruebas programadas Todas las pruebas de Biosystems Nuevas pruebas adicionales > 10.000 nuevas pruebas (personalizadas por el		UNIDAD	1	$ 17.800.000	$ 17.800.000	$ 17.984.000	$ 17.984.000	$ 17.892.000	$ 17.892.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

	cliente) Tiempos de incubación De 5 a 9999 segundos Tiempos de lectura De 1 a 60 minutos (en técnicas cinéticas y tiempo fijo) Otras funciones Fórmula para el ajuste de resultados / comprobación de límites de linealidad y detección / Alarmas de muestras anormales Tipos de Calibración Factor, calibrador, calibración multipunto (5P) Lineal y no lineal Repetición de un solo punto (en calibración múltiple) Control de Calidad 3 niveles de control por calidad Gráfico de control de Levey-Jennings Almacenamiento de 6 meses de datos (> 500 resultados / nivel de control de calidad) Sistema Termostático Sistema de termostatización Sistema Peltier de 25 - 40°C Precisión de la temperatura ± 0,5° C Estabilidad de temperatura ± 0,2° C en 30 minutos Cubetas Material cubeta de flujo Cuarzo de alta calidad								

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

	óptica Volumen de la cubeta de flujo 18 µL Cubetas/tubos desechables Cubetas extraíbles (macro, semimicro y micro) y tubos redondos (12 mm de diámetro) Dir: Kra 13 20 57, Barrio Pradito Baranoa, Atlántico Tel:3002397130 Sistema Fluídico Sistema de flujo Bomba de motor paso a paso Flujo nominal 10 mL/min Volumen de aspiración 100 µL - 5000 µL Botella de residuos (incluida) 1L Características de Instalación Requisitos eléctricos 100 V a 240 V CA, 50/60 Hz Consumo de energía del instrumento 5 W realizando mediciones \| 2 W en espera Temperatura ambiental 10 - 35°C Humedad Rel. Máx. 85% Tamaño (alto x ancho x profundidad) 180 mm x 245 mm x 438 mm (7,1 pulgadas x 9,6 pulgadas x 17,3 pulgadas) Peso 4,3 kg. (9,43 libras)								

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

TENS 700 PORTATIL DIGITAL	El TENS 7000 viene completo con: La Unidad TENS 7000 TENS Dos (2) pares de cables de plomo Cuatro (4) paquetes de almohadillas reutilizables TENS (electrodos) Una (1) batería de 9 voltios Manual de instrucciones de la guía de inicio rápido Estuche rígido Fuente de alimentación: 1 pila de 9V Canales de salida: 2 canales independientes (dual).Frecuencia de pulso: Ajustable de 2 a 150 Hz.Ancho de pulso: Ajustable de 50 a 300 microsegundos (según el modo).Intensidad de corriente: Ajustable de 0 a 100 mA (con carga de 500 ohm por canal).Modos de operación: Ráfaga (Burst), Normal, Modulado y programas de duración modificable.		UNIDAD	2	$ 222.700	$ 445.400	$ 223.000	$ 446.000	$ 222.850	$ 445.700

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ELECTRODO ADHESIVO EK 05	Los electrodos adhesivos EK 05 son parches conductores diseñados para adherirse a la piel y transmitir impulsos eléctricos de forma segura. Fabricados con un respaldo de tela blanca y espuma médica altamente flexible, incorporando un gel conductor hipo alergénico que optimiza el paso de la corriente y protege la piel de irritaciones. Cuentan con un Cuentan con un conector universal (tipo pin o broche/snap de 2 mm), lo que los hace compatibles con la mayoría de equipos TENS (electroterapia para alivio del dolor) y EMS (electro estimulación muscular) del mercado. Gracias a la calidad de su hidrogel, permiten múltiples aplicaciones si se cuidan y almacenan correctamente tras cada sesión		UNIDAD	4	$ 22.000	$ 88.000	$ 21.000	$ 84.000	$ 21.500	$ 86.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MANTAS TERMICAS ELECTRICAS	Cuenta con una tecnología de calentamiento: Matriz de microfilamentos calefactores de alta flexibilidad con aislamiento de doble capa, que garantiza una distribución uniforme del calor sin puntos calientes críticos. Sistema de gestión de Temperatura: Incorpora un sensor NTC de alta precisión que monitoriza la temperatura en tiempo real, permitiendo una regulación precisa en un rango terapéutico seguro (habitualmente entre 35°C y 65°C, ajustable en múltiples niveles). Mecanismo de seguridad activa: Temporizador integrado con desconexión automática programable (p. ej., a los 90 o 120 minutos) para prevenir lesiones térmicas por exposición prolongada o fallos de atención. Protección contra Sobre corriente y Sobrecalentamiento: Fusible térmico redundante que interrumpe el flujo		UNIDAD	3	$ 220.000	$ 660.000	$ 219.000	$ 657.000	$ 219.500	$ 658.500

	eléctrico de forma irreversible si el dispositivo supera el límite de seguridad biológica.									
THERATUBOS PAQUETES DE COLORES	Amarillo: 10lbs (Resistencia suave / baja) Verde: 15 a 20 lbs (Resistencia media-baja) Rojo: 20 a 30 lbs (Resistencia media) Azul: 25 a 40 lbs (Resistencia fuerte) Negro: 30 a 50 lbs (Resistencia muy fuerte / alta)		UNIDAD	3	$ 62.000	$ 186.000	$ 59.000	$ 177.000	$ 60.500	$ 181.500
ULTRASONIDO US 100	Efecto Térmico (Terapia de Calor Profundo): Incrementa la temperatura local, promoviendo la vasodilatación y el flujo sanguíneo para acelerar la reparación celular. Efecto Mecánico (Micro-masaje Celular): Produce variaciones de presión que ayudan a desbridar adherencias, reducir la rigidez articular y disminuir el dolor mediante la estimulación del sistema nervioso periférico. Frecuencia: Trabaja a 1		UNIDAD	1	$ 371.000	$ 371.000	$ 372.000	$ 372.000	$ 371.500	$ 371.500

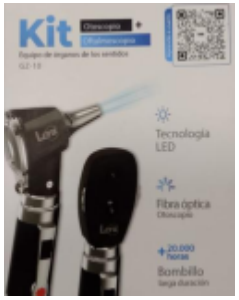
	MHz para una penetración profunda en los tejidos. Intensidad ajustable: Cuenta por lo general con tres niveles de control manual. Apagado automático: Incorpora un sistema de seguridad que detiene el equipo a los 30 minutos de uso. Uso versátil: Es compacto, ligero y apto tanto para profesionales como para tratamientos en casa con gel conductor.									
DIGIFLEX EJERCITADOR	Mecanismo de resorte calibrado: Fabricado con resortes de acero inoxidable de alta precisión que garantizan una resistencia constante y una larga vida útil en entornos de uso rudo. Diseño ergonómico avanzado: Su base curva acolchada distribuye la presión de manera uniforme en la palma de la mano, previniendo microlesiones o molestias durante el ejercicio prolongado. Materiales de grado		UNIDAD	1	$ 84.000	$ 84.000	$ 78.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000

	clínico: Construido con plásticos ABS de alta resistencia médica, libres de látex, hipoalergénicos y completamente aptos para procesos de sanitización y desinfección entre pacientes									
MASEAJEADOR CORPORAL VIBRACION	Tipo de masaje: Percusión de doble cabezal pivotante. Potencia de pulso: Genera hasta 3,100 pulsaciones por minuto para una relajación muscular profunda. Niveles de velocidad: Control variable con 4 ajustes de intensidad independiente (Bajo, Medio, Alto, Máximo). Alimentación: Eléctrica por cable, diseñado para salida estándar de 120V. Estructura: Mango ergonómico con revestimiento de goma para un agarre firme y facilitar el alcance a zonas complejas como la espalda y los hombros.Dir: Kra 13 20 57, Barrio Pradito		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 275.000	$ 275.000

	Baranoa, Atlántico Tel:3002397130 Nodos Intercambiables: Incluye dos juegos de cabezales que se enroscan o ajustan a presión (Nodos suaves y Nodos firmes).									
PESAS DE 1LB (1 UND) Y 2LB (1 UND)	Son implementos de carga regulada como mancuernas ergonómicas, tobilleras y muñequeras lastradas, esenciales para la recuperación funcional, la tonificación muscular progresiva y la estabilidad articular tras una lesión. Permiten aplicar sobrecarga progresiva adaptada al nivel de tolerancia del paciente. Ayudan a que el sistema nervioso reconozca la posición del cuerpo mediante el estímulo de resistencia. Facilitan ejercicios en cadenas cinéticas abiertas y cerradas. Estimulan la síntesis de masa muscular en pacientes encamados o con movilidad reducida		UNIDAD	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000	$ 70.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

SUCCIONADOR	Sistema Anti-desbordamiento: Incorpora una válvula de seguridad mecánica integrada en la tapa del frasco recolector. Esto detiene la succión de manera automática cuando el líquido alcanza la capacidad máxima, protegiendo el motor contra ingresos accidentales de fluido. Control de Vacío Regulable: Cuenta con una perilla manual de ajuste fino y un manómetro de aguja integrado en el panel frontal. Esto permite un control preciso de la presión negativa según los requerimientos del paciente (adulto o pediátrico). Higiene y Bioseguridad: El circuito incluye filtros antibacterianos e hidrofóbicos que actúan como barrera física. Esto previene la contaminación microbiológica cruzada hacia el entorno clínico. Estructura Libre de Mantenimiento Crítico: Al		UNIDAD	1	$ 497.400	$ 497.400	$ 500.000	$ 500.000	$ 498.700	$ 498.700

	utilizar un compresor de pistón seco (oil-free), elimina la necesidad de monitorizar fluidos lubricantes. Esto reduce la tasa de fallas y simplifica el plan de mantenimiento preventivo.									
EQUIPO DE ORGANOS LENZ GZ-10	Es un conjunto portátil de diagnóstico clínico desarrollado con ingeniería óptica avanzada. Integra un otoscopio de fibra óptica y un oftalmoscopio halógeno/LED dentro de un diseño de bolsillo de alta resistencia, ideal para consultorios generales, valoraciones ambulatorias y formación médica. Sistema coaxial y de reflexión total por fibra óptica. - Hasta 20.000 horas de uso activo - 2 baterías alcalinas tipo AA por mango - Nylon acolchado de alta densidad - Clasificación de riesgo clase I dispositivo médico no invasivo		UNIDAD	1	$ 567.000	$ 567.000	$ 569.000	$ 569.000	$ 568.000	$ 568.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

BASCULA DIGITAL PEDIATRICA KEX GERMANY BS-011 PARA PESAR BEBES	Cuenta con un platón amplio de 53 × 26 cm, diseñado para proporcionar una superficie adecuada para la colocación del paciente durante la medición. Su estructura está fabricada en plástico ABS de alta resistencia, ofreciendo una construcción ligera, resistente y fácil de limpiar. Capacidad máxima: 20Kg con precisión de 5g. Material: Plástico ABS de alta resistencia en color blanco. Dimensiones del Platón: 53 x 26cm. Alimentación: Funciona con 4 baterías AAA o conectada a corriente de 110V mediante el adaptador incluido		UNIDAD	1	$ 428.000	$ 428.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 429.000	$ 429.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

SATURADOR DE OXIGENO ADULTOS	Principio de Medición Espectrofotométrica: Utiliza dos frecuencias de luz (roja de 660 nm e infrarroja de 940 nm) emitidas a través de diodos sensores de alta sensibilidad. El microprocesador interno calcula la relación de absorción de la hemoglobina oxigenada frente a la desoxigenada para entregar una lectura digital precisa en menos de 5 segundos. Pantalla Multidireccional con Curva Pletismográfica: La pantalla OLED premium permite girar la interfaz en 4 direcciones (6 modos de visualización diferentes) presionando un solo botón. Esto facilita la lectura cómoda tanto para el médico/enfermero como para el propio paciente. Además, la gráfica de la onda pletismográfica ayuda al profesional a verificar si la señal captada es estable y confiable. Cámara de Dedo Ergonómica y Universal: La pinza interior está		UNIDAD	1	$ 82.000	$ 82.000	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.500	$ 82.500

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

	fabricada con silicona médica hipoalergénica de grado quirúrgico. No contiene látex, es suave al tacto y cuenta con un sistema de resorte autoajustable que se adapta con firmeza al grosor de los dedos del adulto sin restringir el flujo sanguíneo local. Alarmas Visuales y Auditivas Configurables: Los modelos institucionales avanzados incorporan funciones de alerta para rangos críticos. Si el paciente presenta desaturación o taquicardia/bradicardia fuera de los límites normales, el dispositivo emite destellos en la pantalla y una señal auditiva de advertencia. Resistencia a Salpicaduras (Grado IP22): Su carcasa de ABS de alta densidad protege los componentes electrónicos internos contra caídas leves de líquidos o sudoración, cumpliendo con los estándares de robustez para el uso diario en turnos médicos pesados.									

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

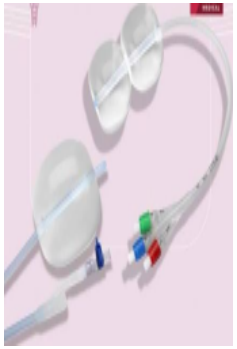
	Protocolo de Higiene Simple: Al ser un dispositivo de uso superficial, la cámara de silicona y la estructura exterior toleran la desinfección rápida entre pacientes mediante paños humedecidos con alcohol isopropílico al 70%. Kit de Movilidad Completo: Cada unidad se suministra típicamente con un cordón de sujeción para el cuello/muñeca (evita caídas durante el triaje rápido) y un manual de usuario con guía de interpretación clínica									

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

SATURADOR DE OXIGENO PEDIATRICO	Medición en Condiciones de Baja Perfusión: Cuenta con una sensibilidad óptica optimizada para captar señales pulsátiles extremadamente débiles (estados de shock, hipotermia o cardiopatías congénitas), donde un oxímetro convencional fallaría en registrar datos. Gestión de Alarmas Inteligentes (Límites Pediátricos): Permite al personal de enfermería o medicina configurar límites de alarma visuales (destellos lumínicos en rojo/amarillo) y audibles ajustados a los rangos fisiológicos del menor. Incluye la función de retraso de alarma para evitar alertas innecesarias ante caídas transitorias de SpO_2 por movimiento. Pantalla de Grado Médico con Curva Pletismográfica: Incorpora pantallas OLED o TFT de alta resolución con visualización de la onda pletismográfica real y barras de intensidad de pulso. Esto permite al médico validar		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000	$ 101.000	$ 101.000	$ 99.500	$ 99.500

	visualmente si la lectura del sensor es de alta calidad y clínicamente confiable antes de tomar decisiones terapéuticas.									
TERGOHIDRO METRO	Medición de temperatura y humedad relativa. - Display de fácil lectura. - Diseño práctico para uso en ambientes institucionales. - Permite realizar monitoreo de las condiciones ambientales. - Adecuado para áreas de almacenamiento, laboratorios, servicios asistenciales y demás espacios que requieran control ambiental.Dir: Kra 13 20 57, Barrio Pradito Baranoa, Atlántico Tel:3002397130 - Equipo de fácil operación y mantenimiento		UNIDAD	2	$ 75.600	$ 151.200	$ 78.000	$ 156.000	$ 76.800	$ 153.600

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

BALON DE BAKRI	Tipo de dispositivo: Sistema de taponamiento uterino para control de hemorragia posparto. Material: Silicona médica, flexible y biocompatible. Capacidad del balón: Hasta 500 mL de solución estéril, según las especificaciones del fabricante. Catéter: Flexible, diseñado para facilitar la inserción y posicionamiento dentro de la cavidad uterina. Sistema de drenaje: Permite la salida y monitorización del sangrado uterino después de la colocación. Marcadores de referencia: Facilitan la verificación de la profundidad de inserción y la correcta ubicación del dispositivo. Aplicación: Taponamiento uterino mediante presión hidrostática. Uso: Dispositivo de uso único y estéril.		UNIDAD	1	$ 2.320.500	$ 2.320.500	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.310.250	$ 2.310.250

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

BATERIAS PARA MONITOREAR INCUBADORAS	Su diseño permite un funcionamiento seguro y práctico en diferentes aplicaciones de respaldo energético. La batería presenta una capacidad nominal de 26 Ah, medida a una tasa de descarga de 20 horas a 25 °C, y una corriente máxima de carga de 7,8 A. Asimismo, puede proporcionar hasta 390 A de corriente de descarga durante un máximo de 5 segundos, permitiendo responder a demandas de corriente elevada durante periodos cortos. Voltaje Nominal: 12V Capacidad Nominal: 26Ah (a una tasa de 20horas, 25°C). Tecnología: Plomo-acido regulada por válvula (VRLA) con separador de fibra de vidrio absorbente (AGM). Voltaje de Carga Flotante: 13.60V a 14.90 V (a 25°C). Voltaje de Carga Cíclica: 13.60V a 14.90 V (a 25°C). Corriente Máxima de Carga: 7.8 A. Corriente Máxima de Descarga: 390 A durante		UNIDAD	1	$ 1.303.700	$ 1.303.700	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.301.850	$ 1.301.850

	un máximo de 5 segundos. Resistencia Interna: Aproximadamente 12 mΩ (con carga completa a 25°C)									
BATERIA RECARGABLE de iones de litio Modelo TWSLB-003	Modelo: TWSLB-003. Tipo: Batería recargable. Tecnología: Iones de litio (Li-ion). Voltaje nominal: 14,8 V. Capacidad: 5.000–5.200 mAh. Energía aproximada: 76,96 Wh.Dir: Kra 13 20 57, Barrio Pradito Baranoa, Atlántico Tel:3002397130 Aplicación principal: Monitores de signos vitales compatibles. Compatibilidad: Determinados modelos EDAN y Dräger Vista		UNIDAD	1	$ 1.303.700	$ 1.303.700	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.291.850	$ 1.291.850

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON MECANISMO MANUAL 020	Altura Fija: 55cm Inclinación Espaldar: 80° Inclinación Pies: 45° Ancho Externo: 95cm Largo Externo: 200cm Ancho Interno: 90cm Largo Interno: 190cm Capacidad de carga: 150kg Construida en acero de carbono, con 4 planos (1 fijo-3 móviles), superficie del tendido en lamina, barandas plegables en aluminio, tableros (cabecero – piecero) en plástico de alta resistencia ABS, estructura pintada con pintura electroestática, ruedas con sistema de freno individual, atril porta suero, funcionamiento manual mediante manivela para todos los movimientos de cama.		UNIDAD	2	$ 4.850.000	$ 9.700.000	$ 4.800.000	$ 9.600.000	$ 4.825.000	$ 9.650.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

BIOMBOS	Estructura y diseño: Cuenta con dos bastidores o marcos unidos por bisagras que permiten abrirlos, cerrarlos y adaptarlos en ángulo según el espacio. Materiales de fabricación: Su armazón suele construirse con tubos metálicos resistentes (como acero o tubería redonda cold-rolled) con acabados en pintura electrostática para evitar la corrosión. Dimensiones estándar: Mide por lo general entre 1.60 m y 1.75 m de alto, con un ancho total abierto cercano a los 1.20 m o 1.30 m. Tipo de paneles o tela: En el ámbito clínico u oficina, incluye cortinas o telas que suelen ser impermeables, lavables y antifluidos. Movilidad: Incorpora ruedas o rodachines (usualmente de 4 a 5 unidades) que facilitan su traslado y recolocación sin esfuerzo en diferentes áreas		UNIDAD	2	$ 773.400	$ 1.303.700	$ 770.000	$ 1.540.000	$ 771.700	$ 1.543.400

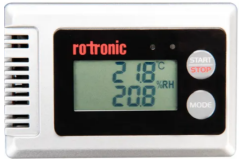
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ESCALERILLAS DE DOS PASOS	Estructura: Tubo redondo de acero inoxidable (calibre 304 o 18) o acabado cromado con refuerzos tubulares para mayor resistencia estructural. Dimensiones aproximadas: Largo 40 a 42cm, ancho 38 a 40cm y altura total cercana a los 42cm. Superficie de los pasos: Cubierta con materiales antideslizantes como caucho, polipropileno de alta densidad o PVC con ABS termoformado para evitar resbalones e impedir la proliferación de bacterias. Cubierta con materiales antideslizantes como caucho, polipropileno de alta densidad o PVC con ABS termoformado para evitar resbalones e impedir la proliferación de bacterias. Tapones o tacones plásticos antideslizantes en las patas para proteger el piso y dar mayor estabilidad al subir		UNIDAD	8	$ 359.100	$ 1.303.700	$ 350.000	$ 2.800.000	$ 354.550	$ 2.836.400

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

TENSIOMETRO ADULTO	Fabricado con materiales resistentes y de calidad, adecuados para uso frecuente en ambientes clínicos y asistenciales, con componentes de fácil limpieza y mantenimiento. - Brazalete o manguito para adulto, elaborado en material textil resistente, confortable, ajustable y de fácil limpieza, diseñado para una adecuada adaptación al brazo del paciente. - Sistema de inflado y desinflado manual, compuesto por pera de insuflación, válvula de control y tubos flexibles resistentes para la correcta conducción del aire. - Manómetro de fácil lectura, con escala graduada que permite visualizar e interpretar de manera clara los valores de presión arterial sistólica y diastólica. - Diseño ergonómico y funcional, de fácil manipulación y transporte, apropiado para la toma de signos vitales en consultorios, hospitalización, urgencias y		UNIDAD	1	$ 321.500	$ 1.303.700	$ 325.000	$ 325.000	$ 323.250	$ 323.250

	demás servicios asistenciales.									
TENSIOMETRO PEDIATRICO	Fabricado con materiales resistentes y de calidad, apropiados para el uso frecuente en consultorios, hospitales, clínicas y demás ambientes asistenciales, con componentes de fácil limpieza y mantenimiento. - Brazalete o manguito pediátrico, elaborado en material textil resistente, suave y confortable, con sistema de ajuste que permite una adecuada adaptación al brazo del paciente infantil. - Sistema de inflado y desinflado manual, compuesto por pera de insuflación, válvula de control y tubos flexibles resistentes, permitiendo realizar la medición de manera controlada. - Manómetro de fácil lectura, con escala graduada y adecuada visualización de los valores obtenidos, facilitando el		UNIDAD	1	$ 383.500	$ 1.303.700	$ 380.000	$ 380.000	$ 381.750	$ 381.750

	registro de la presión arterial sistólica y diastólica									
CALIBRACION DE TERGOHIDRO METRO	Alta precisión de medición de ± 3.0% HR y ± 0.3 ° C Diseño compacto con una alta protección IP. Gran capacidad de almacenamiento: 32,000 líneas. Hora de inicio y parada programable con el software HW4 Función estadística MIN / MAX / AVG Incluye software de programación y análisis HW4-lite, LCD claro con alertas visuales, FDA 21 CFR Parte 11 / GAMP 5 software compatible HW4		UNIDAD	1	$ 547.500	$ 547.500	$ 540.000	$ 540.000	$ 543.750	$ 543.750
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA									**$ 49.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Es menester indicar que, para la determinación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe ejecutar EL CONTRATISTA, así como los costos indirectos en que incurrirá el mismo para la correcta ejecución del contrato como gastos administrativos, operacionales, y otros, como los gastos de legalización del contrato y la expedición de pólizas.

6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

El Municipio de Santa Rosa realizó el correspondiente análisis de los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación y la forma de mitigarlos.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.
Para la estimación y tratamiento de los riesgos, las Entidades públicas deberán dar aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (01) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo.

El instrumento antes señalado establece que como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares

que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Del anterior análisis la Entidad manejara en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS, atendiendo la guía que para su elaboración ha dispuesto Colombia Compra Eficiente:

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento en las obligaciones contractuales del recurso humano	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Demorar y/o incumplimiento en las obligaciones contractuales	Posible	Modero	3	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	menor	2	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales	Disminución de la capacidad laboral	posible	menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Transferir riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
8	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del Contrato	Desequilibrio Económico	raro	Insignificante	1	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

6.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

A) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**. La cual puede consistir en una póliza expedida a favor del Municipio de Santa Rosa, Bolívar por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en un patrimonio autónomo de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

B) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una compañía de seguros o certificación expedida por parte de la compañía de seguros, debidamente firmada, donde se garantice que la póliza correspondiente no expirará por falta de pago de la prima. La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

a) **Asegurado / Beneficiario**: MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR. Adicionalmente, deberá identificarse en el documento contentivo de la garantía el NIT del municipio de Sanata Rosa, Bolívar y el proceso de selección objeto de la garantía.

b) **Cuantía**: No podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso contractual.

c) **Vigencia**: Desde la fecha de cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a TRES (3) MESES calendario.

d) **Tomador / Afianzado**: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

En todo caso, deberá identificarse en el documento contentivo de la garantía el número de identificación del tomador/ afianzado y deberá contener las firmas correspondientes.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir del Municipio de Santa Rosa, Bolívar reembolso o pago alguno por este concepto. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

No será habilitada la propuesta en el evento en que el Proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Convocatoria Pública;

b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga no sea superior a tres (3) meses.

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; de conformidad con la ley

1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.

NOTA: Las garantías que se otorguen bajo las modalidades de garantía bancaria o patrimonio autónomo, deberán cumplir con los requerimientos previstos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

6.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el art 2.2.1.2.1.5.4 del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y su término de ejecución se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones y minimizar los riesgos en la contratación. Por lo cual, los oferentes y posteriormente el contratista seleccionado deberá constituir una garantía ante entidad autorizada por la superintendencia de la siguiente manera:

Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

A) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

El presente documento se firma en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, a los diez (20) días del mes de octubre de 2026.

LILA VICTORIA TORRES MORA
Secretaria de Salud
Municipio de Santa Rosa, Bolívar